



INFORMACIÓN ADICIONAL PARA PROYECTOS KA107 A CONSECUENCIA DEL COVID-19 CONVOCATORIA 2020

De acuerdo con las indicaciones proporcionadas por la Comisión Europea, se detallan las siguientes medidas adicionales con el fin de facilitar la implementación de los proyectos KA107 ante la pandemia de COVID-19.

1. Transferencias de presupuesto dentro de un proyecto (convocatoria 2020)

Las transferencias presupuestarias entre países asociados de la misma región se introdujeron para los proyectos de 2018 y se ampliaron a los proyectos de 2019 como una medida COVID-19 en 2020. Esta flexibilidad permite a los beneficiarios transferir fondos entre los países socios de una misma región para facilitar la cobertura de costes adicionales y / u organización de movilidades entre países menos afectados.

La información adicional para proyectos KA107 a consecuencia del COVID-19 ha sido difundida a los beneficiarios de KA107 2018 y 2019 y publicada en la página web de la Agencia Nacional (<http://www.sepie.es/coronavirus.html>)

Para ayudar a paliar las dificultades vinculadas a las restricciones e incertidumbres vinculadas al continuo brote de COVID-19, la Comisión Europea ha permitido que tales transferencias presupuestarias puedan realizarse igualmente en los proyectos de 2020. Sin embargo, esta medida de flexibilidad está estrictamente vinculada a la situación del COVID-19 y las restricciones a la cooperación / movilidad impuestas, por lo que debe usarse solo en estos casos justificados.

Para poder realizar transferencias de fondos entre países asociados de una misma región, los beneficiarios deberán solicitar la modificación de la cláusula I.3.3 apartados a), c), d), e) y f) a través de e-sepie.

En todo caso, antes de realizar las transferencias entre países asociados de la misma región deberán tenerse en cuenta los siguientes límites:

- Solo se podrán realizar transferencias entre países que consten en el convenio de subvención.
- Sigue vigente la regla del límite del 40% del presupuesto total para modificaciones entre movilidades entrantes y salientes.
- Siguen vigentes las restricciones de movilidades salientes de estudiantes a regiones DCI y EDF.

Una vez revisadas las solicitudes, se procederá a enmendar la cláusula I.3.3 de las Condiciones Particulares en los puntos a), c), d, e) y f).



Anexo Relación de países incluidos en cada región

Las siguientes regiones participan en los proyectos de 2020 KA107. Es posible transferir fondos entre países asociados de la misma región para facilitar la ejecución a consecuencia del COVID-19:

Región	Instrumento financiero	Países entre los que se pueden hacer transferencias
Balcanes Occidentales	<i>Instrumento de pre-Adhesión (IPA)</i>	Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo* ¹ y Montenegro
Este	<i>Instrumento Europeo de Vecindad (ENI este)</i>	Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia, Territorio de Ucrania reconocido por el derecho internacional
Mediterráneo Sur	<i>Instrumento Europeo de Vecindad (ENI sur)</i>	Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina ² , Siria y Túnez
Federación Rusa	<i>Instrumento Europeo de Vecindad (ENI) y el Instrumento de Asociación (PI)</i>	Transferencias desde cualquier otro país de ENI y/o PI a Rusia ³ y viceversa están permitidas
DCI Asia	<i>Instrumento de Cooperación al Desarrollo (DCI)</i>	Afganistán, Bangladés, Bután, Camboya, China, Corea del Norte, India, Indonesia, Laos, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar/Birmania, Nepal, Pakistán, Filipinas, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam
DCI-Asia central	<i>Instrumento de Cooperación al Desarrollo (DCI)</i>	Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán
DCI América Latina	<i>Instrumento de Cooperación al Desarrollo (DCI)</i>	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela
DCI Irán, Irak, Yemen	<i>Instrumento de Cooperación al Desarrollo (DCI)</i>	Irán, Irak y Yemen

¹ Esta designación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre el estado, y está en línea con la UNSCR 1244 y la opinión de la ICJ sobre la declaración de Independencia de Kosovo.

² Esta designación no se interpretará como el reconocimiento de un Estado de Palestina y se entenderá sin perjuicio de las posiciones individuales de los Estados miembros en esta emisión..

³ Territorio de Rusia reconocido por el Derecho Internacional.



Región	Instrumento financiero	Países entre los que se pueden hacer transferencias
DCI Sudáfrica	<i>Instrumento de Cooperación al Desarrollo (DCI)</i>	Sudáfrica
PI América industrializada	<i>Instrumento de Asociación (PI)</i>	Canadá, Chile, Estados Unidos de América y Uruguay
PI Asia industrializada	<i>Instrumento de Asociación (PI)</i>	Australia, Brunéi, Hong Kong, Japón, (República de) Corea, Macao, Nueva Zelanda, Singapur, Taiwán
Africa, Caribe y Pacífico	<i>Fondo de Desarrollo Europeo (EDF)</i>	Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo (Brazzaville), Congo (Kinshasa), República Democrática de las Islas Cook, Yibuti, Dominica, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiyi, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, República de Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, República de Costa de Marfil, Jamaica, Kenia, Kiribati, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malawi, Mali, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Estados Federados de Micronesia, Mozambique, Namibia, Nauru, Níger, Nigeria, Niue, Palaos, Papúa Nueva Guinea, Ruanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sudán del Sur, Sudán, Surinam, Suazilandia, República Democrática de Timor Oriental, República Democrática de Tanzania, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Tuvalu, Uganda, Vanuatu, Zambia, Zimbabue
Ventana Túnez	<i>Juncker ventana Túnez</i>	Transferencias hacia cualquier otro país de ENI SUR están permitidas
Ventana Argelia	<i>Juncker ventana Argelia</i>	Transferencias hacia cualquier otro país de ENI SUR están permitidas
Ventana Norte de África	<i>Juncker ventana Norte de África</i>	Argelia, Egipto, Libia, Marrueco y Túnez. Transferencias hacia cualquier otro país de ENI SUR están permitidas
Ventana Georgia	<i>Ventana Georgia</i>	Transferencias hacia cualquier otro país de ENI ESTE están permitidas
Ventana Moldavia	<i>Ventana Moldavia</i>	Transferencias hacia cualquier otro país de ENI ESTE están permitidas
Ventana Ucrania	<i>Ventana Ucrania</i>	Transferencias hacia cualquier otro país de ENI ESTE están permitidas